

RESOLUCION UNRN N° 685 /09

Viedma, 11 NOV 2009

VISTO, la Ley No 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, el Proyecto Institucional y la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 del Estatuto Provisorio, la estructura académica de las sedes serán: las Escuelas de Docencia, los Departamentos y los Institutos de Investigación.

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto Provisorio los Departamentos constituyen el ámbito de agrupamiento de disciplinas de un campo especializado y tienen la función de desarrollar acciones para la formación de docentes que los integran, realizar actividades propias de investigación, de extensión y de formación de recursos humanos y prestar servicios de docencia de grado y postgrado a requerimiento de las Escuelas de Docencia.

Que están dadas las condiciones en la Sede Andina para crear departamentos que satisfagan las necesidades mencionadas en el considerando anterior.


Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49o de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en la Sede Andina de la UNRN de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, los siguientes Departamentos:

- 
- Departamento de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte.
 - Departamento de Ciencias Económicas y de la Administración.
 - Departamento de Ciencias Exactas, Naturales y de Ingeniería.



ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Vicerrector de la Sede Andina que realice la propuesta para que el Rector determine los docentes que integrarán cada uno de los departamentos creados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CA'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Del Bello'.

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCION UNRN N° 685 /09